



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

OFICINA PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES

USHUAIA, 20 ENE 2020

VISTO la Ley Provincial N° 1015; el Decreto Provincial N° 2363/17; la Resolución de Contaduría General N° 02/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial N° 1015 crea la Oficina Provincial de Contrataciones, quién será el órgano rector en materia de compras y contrataciones;

Que, la Oficina Provincial de Contrataciones resulta competente para dictar normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y complementarias en la materia;

Que, en el mismo temperamento, a raíz de la implementación de un nuevo sistema informático financiero, se requiere adecuar los procedimientos a los requerimientos del mismo en lo que hace al componente sistémico de esta normativa;

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Art. 9° de la Ley Provincial N° 1015;

Por ello:

EL TÍTULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la adquisición de pasajes tanto para agentes y/o funcionarios del Gobierno Provincial como a favor de terceros deberá seguir el procedimiento de contratación que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que cuando dicho gasto recaiga en cabeza del titular del Poder Ejecutivo, la Vicegobernadora y el Ministro Jefe de Gabinete, no será necesaria la formulación del autorizado mediante acto administrativo, bastando a tal efecto, el requerimiento escrito de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR que los agentes, funcionarios y/o terceros que no puedan concretar el viaje programado informarán de ello a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) o Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), quién deberá gestionar el cambio en la fecha del pasaje o solicitar el reintegro.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES N° 002 /20.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

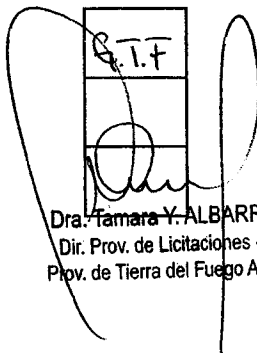
OFICINA PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES

...//2

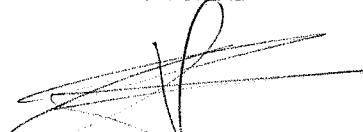
ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 002 /20.-

El procedimiento para la adquisición de pasajes deberá seguir las etapas que a continuación se detallan:

1. Redacta la nota de pedido (*Área requirente*): Completa el formulario que como plantilla se encuentra disponible en el sistema de expediente electrónico, adjuntando los antecedentes que originan el viaje.
2. Autoriza (*Secretario o Subsecretario*): El funcionario autoriza la contratación solicitada, suscribiendo la nota de pedido.
3. Reserva el pasaje (*DGAF o UOC*): Según el requerimiento efectuado; en caso de no conseguir los pasajes solicitados, procederá a poner en conocimiento de dicha circunstancia al área requirente, a los efectos que estime corresponder.
4. Realiza la reserva de crédito (*DGAF o UOC*): En base a la información obtenida en el proceso anterior, lo cual permitirá estimar el gasto, realizando la correspondiente Reserva de Crédito en el sistema informático financiero.
5. Redacta el proyecto de Acto Administrativo (*DGAF o UOC*).
6. Firma el Acto Administrativo (*Ministro o funcionario en quien se delegue la función*).
7. Gestiona la Orden de Compra (*DGAF o UOC*): Emite la Orden de Compra, remitiéndola al proveedor, quien emitirá el ticket correspondiente. Dicha orden de compra deberá contener indefectiblemente el número de cuenta corriente, encontrándose suscripta por el agente autorizado a tal fin. Asimismo en relación a la reserva deberá contener apellido y nombre del pasajero, código y ruta.
8. Remite el expediente al área solicitante (*DGAF o UOC*).


Dra. Tamara Y. ALBARRACÍN
Dir. Prov. de Licitaciones - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


AYALA Marisol
Directora de Administración
D.G. - S.C.


C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S